

ACUERDO No. 009
(22 JUL 2022)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que el siguiente establecimiento público presentó Proyecto de Acuerdo de Adición, de los recursos de excedentes generados al cierre de la vigencia 2021, según se detalla a continuación:
 - 2.1) Proyecto de Acuerdo de Adición, presentado por el Fondo de Vivienda Obrera de Duitama FOMVIDU, correspondiente a excedentes de la vigencia 2021 en la suma de \$363.479.239, de la fuente de recursos propios del fondo.
- 3) Que el Tesorero del anterior establecimiento público, certificó la disponibilidad de recursos en bancos para su incorporación.
- 4) Que el numeral 11 del Artículo 26 del Acuerdo 053 de 2.009, establece como una de las funciones del COMFIS, emitir concepto sobre la cuantía de los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos, que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Municipal y determinar el procedimiento sobre el manejo de estos recursos.
- 5) Que el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2021 de los establecimientos públicos, fue aprobado por el Comité de Política Fiscal COMFIS, autorizando que los recursos de excedentes financieros, sean incorporados nuevamente a la entidad que los generó para su ejecución en la presente vigencia.
- 6) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.022; Acuerdo 018 del 07 de diciembre de 2.021; en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$363.479.239) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
Recursos de capital	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2022	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
TOTAL ADICION	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.022; Acuerdo 018 del 07 de diciembre de 2.021 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$363.479.239) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

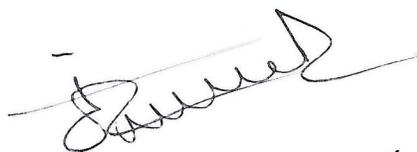
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA "FOMVIDU"	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
Gastos Funcionamiento, Inversión y Deuda	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2022	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00
TOTAL ADICION	363.479.239,00	0,00	0,00	0,00	363.479.239,00

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en duitama, a los 22 JUL 2022



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
PRESIDENTE



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE DUITAMA**

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”.

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: WILLIAM RENE HIGUERA MORALES, según consta en la Resolución No. 055 del 23 de mayo de 2022, y aprobado en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 16 DE JUNIO DE 2022

SEGUNDO DEBATE: 15 DE JULIO DE 2022

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones extraordinarias convocadas por el señor alcalde mediante Decreto No. 484 del 10 de junio de 2022, y ampliadas mediante decreto No. 499 del 21 de junio de 2022.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 - Cel. 318 5615471
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com,
sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co

Continuación Acuerdo número 009 del 22 de julio de 2022, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.



FABIOLA BECERRA CAMARGO
Profesional Universitario Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 22 de julio de 2022

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.



HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal

 Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461

 E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192